



MENDOZA, 30 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2685/14 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Julieta Natalí DELUGAN VELA a la cátedra "*Diseño de Productos III*", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Julieta Natalí DELUGAN VELA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo del Profesor Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Julieta Natalí DELUGAN VELA (Registro N° 22.454 - D.N.I. N° 35.184.448) en la cátedra "*Diseño de Productos III*" en las Carreras de Diseño durante el ciclo lectivo 2014, autorizada por resolución N° 159/14-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**241**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO